



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No.28239 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Entre los suscritos a saber **YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.385.877 expedida en La Ceja-Antioquia, en calidad de Secretario General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018, debidamente facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 3° de la Resolución No.945 del 23 de octubre de 2013, modificada por la Resolución No.628 del 2 de octubre de 2014, quien en adelante se denominará la **UNIDAD** y por la otra **ADRIANA MÁRQUEZ PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.967.655 de Bogotá D.C., en calidad de Gerente Suplente de **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, sociedad identificada con NIT.800.058.607-2, en adelante el **CONTRATISTA**, acordamos liquidar la Orden de Compra No.28239 de 2018, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que en cumplimiento del Decreto Ley Número 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente celebró el 02 de octubre de 2017, el Acuerdo Marco de Precios No.CCE-578-AMP-2017, con el objeto de: "(...) establecer: (i) las condiciones para la contratación de Productos Microsoft y la prestación de Servicios Microsoft al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Productos y Servicios Microsoft; (iii) las condiciones para el pago de Productos y Servicios Microsoft por parte de las Entidades Compradoras".

**SEGUNDA:** Que teniendo en cuenta lo anterior el 07 de mayo de 2018, mediante la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, la UNIDAD generó la Orden de Compra No.28239 de 2018, con el CONTRATISTA, con la siguiente justificación: "Adquirir la suscripción de licencias Microsoft Office 365 para la Unidad de Tierras".

**TERCERA:** Que de conformidad con la Ficha Técnica el objeto de la Orden de Compra No.28239 de 2018 fue: "Adquirir la suscripción de licencias Microsoft Office 365 para la Unidad de Restitución de Tierras".

**CUARTA:** Que de conformidad con la Orden de Compra No.28239 de 2018, el plazo de ejecución se estableció desde el día 07 de mayo hasta el día 08 de junio de 2018.

**QUINTA:** Que el valor de la Orden de Compra No.28239 de 2018 se pactó por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$45.865.510)**, respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21918 del 09 de abril de 2018 y Registro Presupuestal No.215418 del 07 de mayo de 2018.

*Handwritten initials: JJ, BC, C*



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 No. 85b - 09 piso 3,4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

*Handwritten notes: 56222, 8, 1, and a signature.*



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No.28239 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

**SEXTA:** Que la supervisión de conformidad con la Orden de Compra No.28239 de 2018, fue ejercida por **JULIÁN ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI de la UNIDAD.

**SÉPTIMA:** Que la Supervisión, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación de la Orden de Compra No.28239 de 2018, mediante Memorando Interno OTI 00539 de 2018, a la cual se le dio alcance a través del Memorando Interno OTI 00542 de 2018.

**OCTAVA:** Que de acuerdo con el balance financiero del Informe Final de Supervisión de fecha 29 de junio de 2018, el valor ejecutado por el CONTRATISTA y avalado por la Supervisión ascendió a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$45.865.510)**, dejando además constancia que el CONTRATISTA cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-578-AMP-2017.

**NOVENA:** Que según el Certificado de Pagos TES No.123 de fecha 03 de agosto de 2018, expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, se deja constancia que se efectuó pago a favor del CONTRATISTA por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$45.865.510)**, con cargo al Registro Presupuestal No.215418 de 2018.

**DÉCIMA:** Que mediante Certificación de Legalización Contable expedida por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 03 de agosto de 2018, se indica que: "(...) de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a 31 de julio de 2018; la Orden de Compra No 28239 de 2018, suscrito con CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit. No 800.058.607, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".

**DÉCIMA PRIMERA:** Que la supervisión verificó previa la autorización para el pago realizado al CONTRATISTA con cargo a la Orden de Compra No.28239 de 2018, la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula No.10 del Acuerdo Marco de Precios No.CCE-578-AMP-2017.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Que de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, la supervisión verificó que la factura generada fue aprobada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de proceder a la liquidación y cierre de la Orden de Compra No.28239 de 2018.

H  
W



GOBIERNO DE COLOMBIA




MINAGRICULTURA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 No. 85b - 09 piso 3,4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

9/2

4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No.28239 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

**DÉCIMA TERCERA:** Que para la elaboración de la presente Acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte del expediente de la Orden de Compra No.28239 de 2018, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informe periódico de supervisión, iii) Informe final de Supervisión, iv) Acuerdo Marco de Precios No. CCE-578-AMP-2017, v) Certificación de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedido por el supervisor, vi) Certificación de autorización de pago suscrita por el supervisor, vii) Certificado de Tesorería TES, viii) Certificado de legalización contable, ix) Factura presentada por el contratista, x) Actas de reunión, xi) Comunicación de prorrateo de suscripción de Microsoft, xii) Entrada al inventario de la UNIDAD del paquete de licencias de conformidad con la factura presentada por el Contratista. Esta información se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

**DÉCIMA CUARTA:** Que todos los documentos que soportan la ejecución de la Orden de Compra No.28239 de 2018, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de la misma por el período de tiempo determinado por Ley.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente de la Orden de Compra No.28239 de 2018, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo, la Orden de Compra No.28239 de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** El balance financiero de conformidad con el informe final de supervisión y con el Certificado de Tesorería No.123 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$45.865.510
VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	\$0
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$45.865.510</b>
TOTAL EJECUTADO	\$45.865.510
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$45.865.510
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO SIN EJECUTAR	\$0
<b>SALDO LIBERADO</b>	<b>\$0</b>

*[Handwritten signatures]*



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 No. 85b - 09 piso 3,4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
 www.restituciondeltierras.gov.co Síganos en: @URestitucion

*[Handwritten marks and numbers]*  
 3 4 5



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No.28239 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.


**CLÁUSULA TERCERA:** Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Orden de Compra No.28239 de 2017.

Para constancia se firma el día, **26 NOV 2018**

**POR LA UNIDAD,**


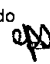
  
**YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**  
Secretario General

VoBo Supervisor

  
**JULIÁN ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Profesional Oficina Tecnología de la Información-OTI de la Unidad /

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**ADRIANA MÁRQUEZ PARDO**  
Gerente Suplente  
Controles Empresariales S.A.S

 Elaboró: Jesús Daza- Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado  
Revisó: Wilfredo Toro-Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado  
Revisó: Gloria E. Sandoval- Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado  
Aprobó: Yohana Sánchez Cabezas - Coordinadora Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado 



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Av. Calle 26 No. 85b - 09 piso 3,4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 42223

**Número de orden de compra a modificar:** 28239 /

**Entidad compradora:** Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**Nombre del solicitante:** Yohana Andrea SANCHEZ CABEZAS /

**Proveedor:** Controles Empresariales S.A.S.

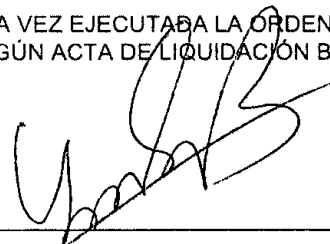
**Mecanismo de agregación de demanda:** Microsoft II

**Tipo de Solicitud:** Liquidación de la Orden de Compra

**Fecha:** 2018-11-02 09:19:14

### Detalle o justificación

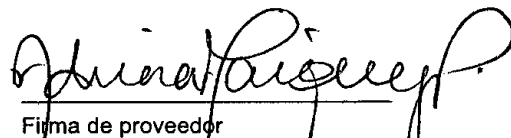
UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 28239, SE SOLICITA SU LIQUIDACIÓN Y CIERRE EN LA TVEC SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO



Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: ADRIANA MADRUEZ PARDO

Documento: 51.967655

56223

